



# PLAN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA 2025

Facultad de Humanidades y Ciencias de la  
Educación



---

## Contenido

<b>Introducción</b> .....	3
<b>1. Identificación</b> .....	4
<b>VISIÓN</b> .....	4
<b>MISIÓN</b> .....	4
<b>VALORES INSTITUCIONALES</b> .....	4
<b>2. Fundamentación</b> .....	5
<b>3. Objetivos</b> .....	5
<b>4. Del Departamento de extensión universitaria</b> .....	6
<b>5. De la participación de los docentes</b> .....	6
<b>5.1 De la planificación de las actividades de extensión universitaria</b> .....	7
<b>5.2 Vinculación de las actividades de extensión con el plan de estudios</b> .....	8
<b>5.3 De la rendición de cuentas de los docentes</b> .....	8
<b>5.4 De la evaluación de los/as estudiantes</b> .....	8
<b>6. De la participación de los estudiantes</b> .....	8
<b>7. De la naturaleza de las actividades de extensión universitaria</b> .....	9
<b>8. Del financiamiento de las actividades de extensión universitaria</b> .....	9
<b>9. De los convenios interinstitucionales</b> .....	9
<b>10. Anexos</b> .....	10
<b>11. Referencias bibliográficas</b> .....	15

## Introducción

Es importante definir conceptualmente el significado de extensión universitaria. González, Gil Ramón y González Fernández, Mercedes (2001), definen la Extensión Universitaria como "el proceso que tiene como propósito promover la cultura en la comunidad intra y extra universitaria, para contribuir a su desarrollo cultural.

El plan de extensión de la Universidad Nihon Gakko es una apuesta a ofrecer el servicio educativo y la extensión del conocimiento a través de actividades de formación de los estudiantes y la búsqueda de la transformación del entorno de la universidad, beneficiando los stakeholders, partes interesadas, con las cuales la Universidad tiene vínculos mediante convenios formalmente establecidos, la comunidad aledaña y los propios estudiantes usuarios de los servicios educativos de la Universidad.

El plan de Extensión tiene como propósito desarrollar acciones dirigidas a la formación y capacitación, fortalecer la conformación de redes interinstitucionales y promover el desarrollo personal integral de las integrantes de la comunidad educativa y de las personas que integran las redes interinstitucionales de la UNG por medio de la ciencia, el arte y la cultura.

Para el logro de los objetivos del plan de extensión se proponen tres Programas de trabajo, en primer lugar; Educación Continua, que plantea cursos gratuitos planificados, desarrollados, administrados e impartidos por los estudiantes de las carreras con asesoramiento y acompañamiento de sus docentes; en segundo lugar, el trabajo en redes interinstitucionales, que orienta a la búsqueda y consolidación de alianzas estratégicas mediante la firma de convenios para la promoción de actividades de extensión e investigación; finalmente, la difusión científica y cultural, refiere a los espacios de realización de actividades de difusión científica y cultural que se concretan en producciones científicas y culturales propias de la población docente y estudiantil de la universidad, en coherencia con el área del saber de las facultades y carreras, que se publican y difunden en línea.



## **1. Identificación**

**1.1 Facultad:** Humanidades y Ciencias de la Educación

**1.2 Carrera:** Ciencias de la Educación

## **VISIÓN**

Formación de profesionales de la Educación con amplio y sólidos conocimientos del saber educativo, basados en los valores humanos y sociales, la investigación científica y la responsabilidad social orientada a la comunidad que respondan a las necesidades sociales, culturales y éticas como artífices y líderes del desarrollo nacional, formados tanto en las bases teóricas de la Educación como en su aplicación y que permita entender su correcta competencia y alcance

## **MISIÓN**

“Nihon Gakko es una institución educativa de gestión privada, con capital humano altamente calificado y comprometido en ofrecer una educación integral de calidad en todos los niveles educativos, inspirado en la cultura propia y universal, basados en los valores humanos, la investigación científica, el servicio a la comunidad, el desarrollo artístico y cultural, para la formación de ciudadanos socialmente responsables”

## **VALORES INSTITUCIONALES**

- Disciplina
- Honestidad.
- Respeto.
- Patriotismo.
- Solidaridad
- Perseverancia
- Integridad Ética

## **2. Fundamentación**

La extensión universitaria es uno de los pilares de la educación superior, junto con la docencia y la investigación, constituye un espacio de vinculación con el entorno social, gubernamental y productivo en la que la Universidad transfiere conocimientos y experiencias en las áreas de especialidad de las facultades y sus carreras. En la Universidad Nihon Gakko su gestión estará a cargo de la Dirección Académica y del Departamento de Extensión Universitaria.

El plan de Extensión Universitaria de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nihon Gakko comprenderá el desarrollo de programas, proyectos y acciones enfocadas a reforzar el aprendizaje académico de los/as estudiantes y la transmisión de conocimientos científicos y prácticos. Las actividades se realizarán de forma permanente y sistemática, mediante su implementación se buscará la transformación de la realidad social, política, económica, cultural de la comunidad, donde encuentra la Universidad, tanto en su sede central y la filial.

Las actividades de extensión serán impulsadas, promovidas y desarrolladas por las carreras y deberán basarse en una necesidad detectada, por medio de un diagnóstico específico, utilizando para ello instrumentos de recolección de datos y su sistematización correspondiente.

La promoción cultural se asume como la metodología esencial de la extensión universitaria a partir del diagnóstico de la realidad intra o extrauniversitaria que se realice de aquí que se desarrollen los diferentes proyectos dirigidos específicamente a la difusión cultural, Garcia M. (2020).

## **3. Objetivos**

### **3.1 General**

- Promover el desarrollo de actividades de fortalecimiento de las capacidades personales y profesionales por medio de actividades de extensión universitaria en ámbitos de formación, capacitación y servicio a la comunidad educativa y sus partes interesadas.

### **3.2 Específicos**

- Ofrecer oportunidades de formación y capacitación a la comunidad educativa y partes interesadas, con base a diagnósticos realizados
- Promover la difusión del conocimiento científico y la publicación de materiales con rigor científico.
- Fortalecer los vínculos de la comunidad educativa con entes gubernamentales y sector privado para el trabajo interinstitucional y aprendizaje colaborativo a través de la extensión universitaria

#### **4. Del Departamento de extensión universitaria**

El Departamento de Extensión de la Universidad Nihon Gakko tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Elaborar el plan operativo de las actividades de extensión acorde al calendario Académico.
- b) Elaborar anualmente el anteproyecto de presupuesto de las actividades de extensión y elevar a las instancias pertinentes en tiempo y forma.
- c) Facilitar la participación de docentes, investigadores, científicos, graduados, estudiantes y funcionarios en las actividades de extensión y vincularlos con la sociedad.
- d) Analizar los proyectos de extensión y elevar a la instancia correspondiente.
- e) Fomentar la participación solidaria de la comunidad universitaria involucrada en los proyectos de extensión con otras Entidades, Asociaciones o Comunidades en la ejecución de programas y proyectos sociales.
- f) Acompañar el desarrollo de actividades artísticas, deportivas y culturales en forma conjunta con el departamento de Bienestar Estudiantil.
- g) Difundir las actividades de extensión de carácter científicas, tecnológicas, artísticas, deportivas y culturales.
- h) Establecer contactos con personas físicas y jurídicas, nacionales e internacionales, con el objeto de gestionar recursos para la extensión.
- i) Mantener un banco de datos de los proyectos y de las actividades de extensión que se realizan en la Universidad, con preferencia a través soportes tecnológicos.
- j) Llevar el registro de las personas que han participado en las actividades de extensión (docentes, investigadores, científicos, graduados, estudiantes, funcionarios).
- k) Elaborar y remitir al Decano el informe anual de las actividades de extensión.
- l) Elaborar otros informes de su competencia que requieran las autoridades de la Universidad.
- m) Participar de las reuniones conjuntas de trabajo convocadas por el Decano, el Rector y el Vicerrector.

#### **5. De la participación de los docentes**

La participación de los docentes en las actividades de extensión será voluntaria, con excepción de los siguientes casos en donde su intervención será obligatoria:

- a. Cuando la actividad de extensión forma parte del programa de estudios de una o varias asignaturas, los profesores de esas Cátedras deberán participar de las actividades de extensión previstas en el calendario correspondiente y de acuerdo con el régimen de participación que se establezca.

**“ESFUERZO Y DISCIPLINA PARA EL ÉXITO”**  
LEY 3.688/08

- b. Cuando ocurran siniestros o situaciones de emergencias, que, por su gran envergadura o transcendencia nacional, regional o zonal sea necesaria y factible la participación solidaria de la Universidad Nihon Gakko, los docentes que fueren designados por sus respectivas carreras para prestar un servicio social de urgencia.
- c. Cuando el docente se encuentra nombrado con el carácter rentado para cumplir una función específica de extensión.

Los docentes deberán realizar proyectos y/o actividades de extensión durante el desarrollo de sus cátedras, sin perjuicio a sus funciones inherentes a la enseñanza.

### **5.1 De la planificación de las actividades de extensión universitaria**

Las actividades de extensión deberán ser planificadas sobre la base de proyectos, en los que se expresen con claridad: objetivos, metas, recursos humanos, costos, financiamiento, etc. Los proyectos posibilitan una mejor organización, optimización de recursos, permite un apropiado análisis y evaluación de cada actividad.

Los criterios básicos para considerar un proyecto o actividad de Extensión Universitaria serán las siguientes:

- Los proyectos tendrán una duración mínima de un semestre y las acciones realizadas estarán orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiados por las acciones realizadas en el marco de la extensión universitaria.
- Responderán a las necesidades del entorno social y será pertinente para el grupo social beneficiado.
- El proyecto o actividad estará vinculado con el sector profesional y la carrera que presenta el proyecto.
- El proyecto de extensión permitirá retroalimentar el proceso de enseñanza-aprendizaje y a fortalecer la formación integral de los estudiantes. La Dirección Académica y el Dpto. de Extensión de la Universidad Nihon Gakko realizarán la revisión de la pertinencia de los proyectos y las actividades de extensión presentado para el análisis de factibilidad y los trámites de rigor para su aplicación con el Vo. Bo. Y la firma correspondiente.

La planificación de los proyectos de extensión universitaria deberá ser entregadas con una anticipación mínima de 72 horas antes de la realización de la actividad. (ver en anexo formato de proyecto).

Podrán realizarse proyectos en conjunto dentro de una misma facultad y/o entre facultades, integrando varias actividades multidisciplinarias que permita la racionalización de recursos y que posibiliten resultados con un mayor impacto social.

### **5.2 Vinculación de las actividades de extensión con el plan de estudios**

Las actividades de extensión deben responder principalmente al perfil de egreso de los estudiantes, tanto el departamento de extensión como los docentes, deben trabajar articuladamente para la formulación de proyectos que fortalezcan las capacidades de los estudiantes y desarrollen en las mismas actitudes de respeto y una búsqueda constante de solución a los principales problemas de la comunidad donde está inserta la universidad.

### **5.3 De la rendición de cuentas de los docentes**

El departamento de Extensión Universitaria solicitará a los Coordinadores y/o jefes de cada carrera un informe de cierre de los proyectos y actividades de extensión que contendrá la nómina de los estudiantes, docentes y funcionarios que han participado de las actividades de Extensión, el tiempo de duración en hora reloj, beneficiarios, logros obtenidos acorde a las metas fijadas, los aspectos a mejorar y registros fotográficos, como evidencias.

La rendición de cuentas deberá ser entregada como máximo 72 horas después de la finalización de la actividad (ver en anexo formato de rendición de cuentas)

### **5.4 De la evaluación de los/as estudiantes**

Los/as estudiantes que participan de la actividad de extensión deben evaluar las actividades, se podrá realizar en formato tradicional, papel y/o mediante recursos informáticos, cuestionarios digitales (formularios electrónicos).

## **6. De la participación de los estudiantes**

La participación de los estudiantes en las actividades de extensión, tanto intra como extra-muro podrá dar lugar a asignación de horas de participación, para el efecto, las actividades deben ser autorizadas por el director Académico, Jefe de Carrera y/o Coordinadora de Carrera y del Departamento de Extensión Universitaria. Las formas de registro y contabilización de las horas serán definidas por el director Académico y el Departamento de Extensión.

Los estudiantes podrán participar activamente en la planificación de las actividades de extensión, con la guía de un docente responsable.

Los estudiantes podrán registrar asistencia a jornadas de extensión universitaria a partir del segundo semestre, sin embargo, no será restrictiva su participación en actividades durante el primer semestre.

Todos los estudiantes de las diferentes facultades y carreras de grado deberán acreditar una cantidad mínima de 80 horas reloj, en actividades diferentes de Extensión universitaria, como requisito obligatorio.

## **7. De la naturaleza de las actividades de extensión universitaria**

La universidad Nihon Gakko establece cinco ejes principales para las actividades de extensión universitaria, los ejes son enunciativos no restrictivo. Para la carrera de Ciencias de la Educación, comprenden estas actividades:

- a) **Desarrollo Comunitario:** prestaciones de servicios a la comunidad, intervenciones que apuntan a resolver necesidades o problemáticas del medio como: asistencia técnica, servicio a comunidades educativas, ayuda a comunidades vulnerables (niños, indígenas, ancianos), consultoría, asesoría, apoyo escolar, servicios profesionales.
- b) **Capacitación:** incluye actividades de transferencia de conocimientos que se dirigen a solucionar una necesidad de formación en el medio o en la Facultad. Cursos extracurriculares (programas de capacitación comunitaria, charlas educativas de interés social, campaña de concienciación), seminarios, foros, charlas, congresos, conferencias, paneles, simposios.
- c) **Difusión:** divulgación de temáticas de relevancia de la Universidad. publicaciones, transmisiones electrónicas (radio, Tv), revistas universitarias impresas, digitales, participación en actividades de investigación científica
- d) **Actividad cultural:** acciones culturales y/o artísticas que promuevan el rescate, preservación y promoción de la cultura paraguaya y su vinculación con otras culturas.
- e) **Voluntariado:** actividades de apoyo a iniciativas institucionales externas a la Universidad. Servicio voluntario en respuesta a solicitudes de entidades gubernamentales y no gubernamentales.

## **8. Del financiamiento de las actividades de extensión universitaria**

La universidad proveerá en todos los casos del recurso humano, técnico y material necesario para la implementación de los proyectos a implementar. No obstante, cada programa podrá generar recursos propios para el financiamiento, conforme a las características y a la planificación de cada actividad o proyecto, estos recursos pueden proveer de los/as estudiantes, empresas y/o aliados estratégicos.

## **9. De los convenios interinstitucionales**

La Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la UNG, es la encargada de generar los procesos de convenios con instituciones y/o empresas, sean estas públicas o privadas, a pedido y gestión del jefe/a de carrera, para la creación de espacios de aprendizaje y colaboración de los estudiantes en materia de generación de conocimientos, producción científica y tecnológica de alto impacto para la comunidad.



## 10. Anexos



**Universidad Nihon Gakko**  
**Departamento de Investigación y Extensión**  
**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE**  
**ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN**

Utilizar este formulario sin modificar su formato. Agregar tablas, columnas o filas que sean necesarias. Presentar esta propuesta con una nota dirigida al Coordinador/a de carrera y enviar una copia al correo [extensionung2022@nihongakko.edu.py](mailto:extensionung2022@nihongakko.edu.py) del Departamento de Investigación y Extensión.

### I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD

**1.1 Denominación** (Nombre de la actividad que refleje el eje esencial de la misma; máximo 12 palabras).

--

**1.2. Tipo de Actividad según su naturaleza.**

- Desarrollo Comunitario** (Intervenciones que apuntan a resolver necesidades o problemáticas del medio).
- Capacitación** (Transferencia de conocimientos que se dirigen a solucionar una necesidad de formación en el medio o en la Facultad).
- Difusión** (Divulgación de temáticas de relevancia de la Universidad).
- Actividad cultural** (Acciones culturales y/o artísticas).
- Voluntariado** (Actividades de apoyo a iniciativas institucionales externas a la Universidad. Servicio voluntario en respuesta a solicitudes de entidades gubernamentales y no gubernamentales).

**1.3. Datos del Coordinador (Responsable general de la actividad).**

Nombre y Apellido	Cargo o/ vínculo	Teléfono	E-mail



**1.4. Integrantes del Equipo de Trabajo (Si es grupal no más de 5 integrantes).**

Nombre y Apellido	CI	Año y Carrera	Teléfono	E-mail

**1.5. Unidad funcional a la que pertenece la Actividad.**

Unidad funcional (Facultad; cátedra, etc.).

**1.6. Duración** (Establecer el tiempo de ejecución en hora reloj).

**1.7. Localización de las acciones** (Indicar el nombre del lugar y la Dirección).

Universidad Nihon Gakko – Francisco Vergara y Ceferino Ruiz

**1.8. Vinculación institucional** (Indicar el nombre de la institución u organización, si corresponde, aclarando el tipo de nexo que se establece con ella: colaboración mutua, asistencia técnica, formación, capacitación, etc.).

**II. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

**2.1. Descripción** (Destacar, en pocas palabras -máximo 200- lo que se considera central para dar una idea “de qué se trata” la actividad. Incluir, si es pertinente, el plan de actividades y cronograma).

**2.2. Destinatarios** (Se refiere “a quiénes” van dirigidas las acciones. Describir sus características).

**2.3. Objetivo** (Se refiere al “para qué” de la actividad, “hacia dónde” se conducen las acciones).

**2.4. Metas** Estimación del impacto en los destinatarios (Enunciar que resultado deseado que generará la actividad en los participantes)



**“ESFUERZO Y DISCIPLINA PARA EL ÉXITO”**  
LEY 3.688/08

--

**2.5. Forma de evaluación de los resultados esperados (Manera a realizar la evaluación (Encuesta, Forms, Formulario, otros))**

--

**2.6. Recursos humanos involucrados en el proyecto y/o actividad a ejecutar**

Cantidad de docentes de la institución:	
Cantidad de estudiantes de la institución:	
Otras especificar:	
Personal de otra institución u organización	

**2.7. Beneficiarios del Proyecto (a quienes va dirigido la actividad con un fin determinado)**

Localidad:	Fernando de la Mora
Barrio:	
Institución:	Universidad Nihon Gakko
Cantidad de beneficiarios	

**2.8. Costos**

Autogestión
-------------

**2.9. Movilidad (Desplazamiento de recursos humanos, mobiliarios y otros)**

Propios de la Universidad / Facultad.
---------------------------------------

**2.10. Estadía (Periodo de tiempo de permanencia)**

No Aplica
-----------

**2.11. Materiales a ser utilizados (elementos a ser utilizados)**

Notebook, proyector, sala de clase.
-------------------------------------

**2.12. Honorarios (retribución a los profesionales ejecutores u organizadores)**

No aplica.
------------

**2.13. Fuente de Financiamiento**

No aplica.
------------

**2.14. Calendarización**

Fecha de inicio:      Fecha de cierre:

Hora de inicio:      Hora de cierre:

**2.15. Créditos Académicos (Certificados, Reconocimientos, premios a ser otorgados a los involucrados)**

**HORAS:**



**“ESFUERZO Y DISCIPLINA PARA EL ÉXITO”**  
LEY 3.688/08

### III ANEXOS

**Anexo 1.** Documentación específica que requiera la Actividad (Convenio, carta intención, programa de capacitación, cronograma, etc.) (Anexar, si corresponde a la naturaleza de la actividad, documentación que avale, fundamente o complemente la información detallada en el cuerpo del formulario).

**Anexo 2.** Resumen para difusión (En un máximo de 200 palabras realizar una síntesis de la actividad para difusión a través de los canales institucionales de la Universidad. Incluir en el mismo: nombre de la actividad, nombre del Coordinador, objetivo General, contenido principal y toda otra información que se considere pertinente. En caso de utilizar imágenes de niños y adolescentes solicitar autorización de difusión a padre, madre o tutor. Manifestar si se autoriza o no a la Facultad a realizar tal difusión).

#### Otras informaciones de relevancias

Declaro conocer y aceptar el Reglamento de Actividades de Extensión de la Universidad Nihon Gakko, que rige esta propuesta y el marco legal que involucran las acciones proyectadas.

-----  
Firma y aclaración de los responsables

-----  
Firma y aclaración del Coordinador de la actividad

Fecha: .....



**“ESFUERZO Y DISCIPLINA PARA EL ÉXITO”**  
LEY 3.688/08

---

**Evaluación de la actividad**

**Docentes**

Nombre de la Actividad:

Fecha:

Cantidad de Horas:

Beneficiarios:

Cantidad de Participantes: (anexar lista de participantes)

Docentes responsables y/o participantes:

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

Aspectos positivos (nivel de cumplimiento de metas del proyecto)

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

Aspectos a mejorar (desde lo organizativo, infraestructura, participación, etc.)

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

Registro Fotográfico (seleccionar 2 a 3 fotos)

---

Firma del Docente responsable

## **11. Referencias bibliográficas**

- González, G. R. y González Fernández, M. (2001). *Programa Nacional de extensión universitaria*. Dirección de Pos Grado. La Habana
- García, M.G. (2020). La extensión universitaria en el Paraguay. Artículo científico. Universidad Nacional de Asunción.
- Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. 6ª ed. Mc Graw Hill.
- Universidad Nihon Gakko (2022). *Plan de extensión Universitaria*. Fernando de la Mora.
- Universidad Nihon Gakko (2022). *Reglamento General de Extensión*. Fernando de la Mora.